

Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

**JUSTICIA,
IGUALDAD E
INTEGRACIÓN DE
LAS MUJERES**
a la vida pública



Re-evolucionarias

Revista de divulgación y promoción de los derechos y el liderazgo político de las mujeres

Contenido

2

EDITORIAL JESSICA
ORTEGA DE LA CRUZ

12

Sección Horizontes
EL IMPACTO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA
EN LOS DERECHOS DE LAS
MUJERES
Redacción

4

Sección Horizontes
LAS MUJERES Y EL ACCESO
A LA JUSTICIA: JUZGAR CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO
Redacción

15

Sección Rompecabezas
BRECHA SALARIAL
EN MÉXICO
Redacción

6

Sección Identidad y agenda
ACOSO LABORAL, VIOLENCIAS
Y CONCILIACIÓN CON LAS
TAREAS DE CUIDADOS
Redacción

17

Sección Sexo, género y política
RETOS Y DESAFÍOS DE LAS
MUJERES EN EL PROCESO
ELECTORAL 2024
Redacción

10

**Sección Mujeres, diversidad y
derechos humanos**
SITUACIÓN DE LAS
MUJERES PRIVADAS DE
LA LIBERTAD EN MÉXICO
Redacción

19

Sección Reflexiones feministas
RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN
DE LEY 3 DE 3 EN MÉXICO:
POR UNA DEMOCRACIA
LIBRE DE VIOLENCIAS
Redacción

Re-evolucionarias revista de análisis y cultura política es una publicación editada por Movimiento Ciudadano. Número 11, año 1, edición bimestral, septiembre- octubre de 2023; D.R. © 2023 Movimiento Ciudadano. Louisiana 113, esq. Nueva York, Col. Nápoles, Alcaldía de Benito Juárez, 03810, Ciudad de México, www.movimientociudadano.mx. Número de Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo del título ante el Instituto Nacional de Derechos de Autor: En trámite. ISSN: En trámite. Certificado de Licitud de Título y Contenido ante la Secretaría de Gobernación: En Trámite. Desarrollada e impresa por NeoMedia S.A. de C.V. Paseo de los Cipreses N.110, colonia Flores Magón 2ª Fracción. CP: 62373, Cuernavaca, Morelos, con un tiraje de 2,000 ejemplares más sobrantes para reposición. Los artículos publicados en Re-evolucionarias son responsabilidad de sus autores. Movimiento Ciudadano, sus órganos directivos y ejecutivos son ajenos a las opiniones aquí presentadas; esta edición es un obra lanzada para estimular el conocimiento sociopolítico de nuestro entorno, sus derechos y obligaciones, así como para generar un dialogo sobre los avances y los retos de la participación y la representación política de la ciudadanía, su distribución es gratuita y no tiene fines de lucro. Esta edición se terminó de imprimir en la Ciudad de México el 30 de diciembre de 2023. Queda prohibida su venta.



Editorial

Dip. Jessica Ortega de la Cruz

Coordinadora Nacional de Mujeres en Movimiento

A partir de la segunda mitad del siglo XX, la presencia de la mujer en el mundo laboral ha tenido gran importancia. Este objetivo conllevó un largo periodo de lucha y reivindicación, ya que previo a esto, el reparto de actividades en nuestra sociedad estuvo delimitado por razón de género, ubicando a la mujer en espacios específicos de los cuales no podía trascender, mientras que el hombre debía cumplir con el rol de 'proveedor y jefe de familia'. De igual forma, en el ámbito político, aunque en menor grado, se encuentra la presencia de la mujer en México, al ser ocupado por el hombre previamente.

Sin embargo, la desigualdad estructural existente en México, se refleja en la brecha de género y se ve acrecentada a partir de la asimetría de género en el ámbito laboral, misma que principalmente afecta en tres dimensiones: el potencial del talento humano, es decir, la pérdida real de capital intelectual

de las empresas y del país en general; la inclusión al desarrollo económico nacional y finalmente convierte a las mujeres, en especial a las madres trabajadoras, en las principales afectadas por el doble turno de trabajo y como consecuencia aumentan los problemas de salud y disminuye su esperanza de vida.

Es por esto preciso destacar que actualmente el papel de las mujeres en el ámbito laboral ha evolucionado a lo largo de la historia. Basta señalar que su presencia en el entorno laboral es inseparable tanto del capital tecnológico generado por el mismo sistema que las formalizaba en la esfera privada como del capital económico de mercado, influenciado en su promoción por el crecimiento económico generado por el capital acumulado.

En la administración pública se han dado grandes avances en materia de equidad y protección a los derechos de las mujeres, pero todavía subsisten importantes tramos de desigualdad y discriminación, no sólo en las condiciones bajo las cuales despliegan sus actividades, sino también en cuanto a su participación, control y definición de los asuntos de interés público en que sean llamadas a intervenir.

El reconocimiento de la igualdad de oportunidades y trato, entre mujeres y hombres, es un valor compartido por todas y todos en un compromiso a que es una condición indispensable para reconocer la dignidad y logro efectivo de los derechos humanos, para la consolidación de la democracia y la equidad económica sostenible, razón suficiente para avanzar hacia las metas y objetivos comunes de gobierno basados en un proyecto político solidario con las aspiraciones de la ciudadanía. Sean bienvenidas aun nuevo número de las Re-Evolucionarias en donde abordaremos un tema toral para la construcción de la igualdad en nuestro país: la justicia.

LAS MUJERES Y EL ACCESO A LA JUSTICIA: JUZGAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Redacción

El acceso a la justicia para las mujeres es un tema fundamental en la lucha por la igualdad de género. A lo largo de la historia, las mujeres han enfrentado barreras significativas para acceder a un sistema de justicia que a menudo ha estado dominado por hombres y sesgado por prejuicios de género. En este artículo, exploraremos los desafíos que las mujeres han enfrentado y continúan enfrentando en su búsqueda de justicia, así como los avances y cambios necesarios en este ámbito.

El sistema de justicia desempeña un papel crucial en la promoción de la igualdad de género y la eliminación de la discriminación basada en el género, por lo que es fundamental comprender cómo esta perspectiva afecta a los procesos judiciales y contribuye a abordar desafíos específicos que enfrentan las mujeres y otros grupos marginados.

La perspectiva de género en la justicia se refiere a la consideración consciente de las desigualdades de género y la discriminación en todos los aspectos de los procesos judiciales, desde la aplicación de la ley y la toma de decisiones hasta la sentencia y la ejecución de las penas. Se trata de reconocer que las experiencias y realidades de las personas pueden variar significativamente según su género, y, por lo tanto, se deben abordar estas diferencias de manera equitativa.

Antes de profundizar en cómo se aplica la perspectiva de género en la justicia, es importante comprender algunos de los desafíos fundamentales que enfrentan las mujeres y otros grupos marginados:



Estereotipos de Género: Los estereotipos de género pueden influir en la percepción y el trato de las personas en el sistema de justicia. Por ejemplo, las mujeres a menudo enfrentan prejuicios que las ven como menos creíbles o menos capaces de cometer ciertos delitos.

Violencia de Género: Los casos de violencia de género, como el abuso doméstico y la agresión sexual, a menudo no son tratados con la seriedad que merecen. Esto puede llevar a la falta de condenas adecuadas y, en última instancia, a la impunidad de los agresores.

Custodia de los Hijos: En casos de custodia de los hijos, las decisiones judiciales pueden estar influenciadas por estereotipos de género que asumen que las madres son naturalmente las mejores cuidadoras. Esto puede no ser siempre lo más beneficioso para el bienestar de los niños.

Para abordar estos desafíos, la aplicación de la perspectiva de género implica varios aspectos:

Sensibilización: Es crucial que quienes trabajan en el sistema de justicia, incluidos jueces, abogados y agentes de policía, reciban capacitación en género para comprender mejor las dinámicas de poder y discriminación.

Análisis de Casos: Los casos deben ser evaluados con un enfoque de género, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las personas involucradas, sus experiencias y los posibles sesgos de género en el proceso judicial.

Legislación y Políticas: La implementación de leyes y políticas que promuevan la igualdad de género y la no discriminación es esencial. Esto puede incluir leyes de igualdad salarial, protección contra la violencia de género y reformas de custodia de los hijos.

Participación de las Mujeres: Es fundamental involucrar a mujeres en el proceso de toma de decisiones judiciales y en la formulación de políticas relacionadas con la justicia.

La aplicación de la perspectiva de género en la justicia no solo es un imperativo ético, sino que también conlleva numerosos beneficios:

- **Promoción de la Igualdad:** Ayuda a garantizar que todas las personas sean tratadas de manera equitativa, sin importar su género.
- **Mejora de la Confianza en el Sistema de Justicia:** Cuando las personas sienten que son tratadas con justicia y respeto, se fortalece la confianza en el sistema legal.
- **Prevención de la Violencia de Género:** Una justicia que aborde eficazmente la violencia de género puede disuadir a los perpetradores y proteger a las víctimas.
- **Avance en la Igualdad de Género:** Contribuye al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas relacionados con la igualdad de género.

Juzgar con perspectiva de género es esencial para lograr una sociedad más justa y equitativa. La eliminación de la discriminación de género en el sistema de justicia no solo beneficia a las mujeres, sino a toda la sociedad. La igualdad de género en la justicia no es un ideal inalcanzable, sino un objetivo necesario para construir un mundo en el que todas las personas tengan la oportunidad de buscar y obtener justicia sin miedo a la discriminación o el prejuicio basado en su género.

ACOSO LABORAL, VIOLENCIAS Y CONCILIACIÓN CON LAS TAREAS DE CUIDADOS

Redacción

La violencia de género es uno de los problemas más apremiantes que afectan a las mujeres en todo el mundo. A pesar de los avances en la conciencia pública sobre este problema, muchas víctimas de violencia de género aún enfrentan obstáculos para buscar ayuda y justicia. Los estereotipos de género, la falta de recursos y el miedo a represalias son solo algunas de las barreras que impiden que las mujeres busquen apoyo legal y justicia.

La discriminación de género en el lugar de trabajo es otra área en la que las mujeres luchan por acceder a la justicia. Las brechas salariales, la falta de oportunidades de ascenso, el acoso sexual y laboral son problemas comunes que las mujeres enfrentan en el ámbito laboral. Sin embargo, presentar denuncias y buscar reparación a menudo puede resultar en represalias o despidos, lo que disuade a muchas mujeres de buscar justicia.

El acoso laboral es un fenómeno lamentablemente común en el mundo laboral, con consecuencias devastadoras para las víctimas y el ambiente de trabajo en general.

Este se define como un comportamiento persistente y perjudicial dirigido hacia un individuo o grupo en el entorno de trabajo. Puede manifestarse de diversas formas, incluyendo:



- Acoso Verbal: Comentarios ofensivos, insultos, burlas o críticas constantes.
- Acoso Psicológico: Intimidación, manipulación emocional, aislamiento o amenazas veladas.
- Acoso Sexual: Comentarios, insinuaciones, avances no deseados o coerción sexual.
- Discriminación: Trato desigual basado en género, raza, orientación sexual u otros factores.

El acoso laboral puede tener múltiples causas, incluyendo:

Jerarquía y Poder: Las relaciones de poder desequilibradas en el lugar de trabajo pueden dar lugar a situaciones de acoso. Los superiores jerárquicos pueden ejercer un control indebido sobre las empleadas.

Cultura Organizativa: Culturas de trabajo tóxicas o permisivas pueden fomentar el acoso. La tolerancia implícita o explícita hacia el maltrato puede propagar este comportamiento.

Diferencias Individuales: Las actitudes personales y prejuicios pueden influir en el comportamiento acosador. Los estereotipos y prejuicios de género, raza u orientación sexual pueden ser desencadenantes.

El acoso laboral tiene un impacto profundo en las víctimas y en la organización en general:

Impacto en la Salud Mental: Las víctimas pueden experimentar ansiedad, depresión, insomnio y otros problemas de salud mental.

Deterioro del Clima Laboral: El acoso laboral puede llevar a un ambiente de trabajo tóxico y hostil, lo que afecta negativamente la productividad y la moral.

Rotación de Personal: Las personas acosadas a menudo renuncian a sus empleos para escapar del acoso, lo que conlleva costos de reclutamiento y formación.

Por ello, la prevención y abordaje del acoso laboral son esenciales para crear un ambiente de trabajo saludable y equitativo:

Políticas y Formación: Las empresas deben implementar políticas de prevención del acoso y proporcionar capacitación a empleados y gerentes.

Procedimientos de Denuncia: Las organizaciones deben establecer procedimientos efectivos para que las víctimas informen el acoso de manera segura y confidencial.

Investigación y Sanciones: Las denuncias deben investigarse de manera justa y eficaz, y los acosadores deben ser sancionados según corresponda.

Cambio Cultural: La promoción de una cultura de respeto y diversidad es fundamental para prevenir el acoso laboral a largo plazo.

El acoso laboral es un problema que afecta a trabajadoras en todo el mundo y tiene consecuencias devastadoras. La prevención y el abordaje efectivo del acoso son fundamentales para garantizar un ambiente laboral saludable, donde todos los empleados sean tratados con respeto y dignidad. La responsabilidad recae tanto en las organizaciones como en los individuos para erradicar este problema persistente y trabajar juntos hacia un futuro de igualdad y respeto.

Si hablamos de la vida laboral de las mujeres tampoco podemos olvidar un tema toral en el desarrollo de sus actividades cotidianas que repercute directamente en el laburo y que además resulta, en la mayoría de los casos, ser otra jornada a la que las mujeres están sujetas.

Hablemos del trabajo de cuidados y su conciliación con la vida laboral, familiar y personal pues resulta también un tema crucial en la sociedad contemporánea. El equilibrio entre las responsabilidades laborales y familiares es un desafío que enfrentan tanto mujeres como hombres. En este artículo, exploraremos a profundidad el trabajo de cuidados, su impacto en la vida de las personas y las soluciones para una conciliación efectiva.

El trabajo de cuidados incluye una amplia gama de actividades relacionadas con el cuidado de personas, como niños, ancianos y personas con discapacidad. Este trabajo es esencial para el bienestar de la sociedad y, sin embargo, a menudo no se valora adecuadamente ni se reconoce como una contribución económica significativa.

Las desigualdades de género son evidentes en el trabajo de cuidados. Las mujeres realizan la mayoría de estas tareas no remuneradas, lo que a menudo limita sus oportunidades de empleo y desarrollo profesional. Esta desigualdad tiene raíces profundas en las expectativas sociales y las estructuras tradicionales de género.

La falta de conciliación entre el trabajo de cuidados y las responsabilidades laborales puede tener un impacto significativo:

Menor Participación Laboral: Las mujeres a menudo reducen su participación en la fuerza laboral o dejan sus empleos debido a las demandas del trabajo de cuidados.

Brecha Salarial: La desigualdad salarial entre hombres y mujeres está vinculada a las interrupciones en las carreras de las mujeres debido al trabajo de cuidados.

Estrés y Agotamiento: Equilibrar el trabajo de cuidados con una carrera profesional puede llevar a altos niveles de estrés y agotamiento.

Para abordar estas cuestiones, se requieren políticas y soluciones efectivas:

Licencia Parental Remunerada: La implementación de licencia parental remunerada para padres y madres permite compartir las responsabilidades del cuidado y fomenta la igualdad de género.

Cuidado Infantil Asequible: La disponibilidad de servicios de cuidado infantil asequibles y de alta calidad es esencial para que los padres puedan mantener empleos.

Trabajo Flexible: Fomentar la flexibilidad laboral, como el teletrabajo y las horas de trabajo ajustables, puede ayudar a las personas a equilibrar sus responsabilidades.

Igualdad de Género en el Hogar: Promover la igualdad de género en las relaciones y las responsabilidades del hogar es fundamental para compartir el trabajo de cuidados de manera equitativa.

La conciliación efectiva del trabajo de cuidados con la vida laboral y personal no solo beneficia a las personas y las familias, sino que también tiene un impacto positivo en la sociedad y la economía en general. Fomentar la igualdad de género en el trabajo de cuidados y el empleo puede conducir a un aumento en la productividad y el crecimiento económico.

Al reconocer y valorar el trabajo de cuidados, implementar políticas de apoyo y promover la igualdad de género en todos los aspectos de la vida, podemos construir un futuro en el que todas las personas tengan la oportunidad de equilibrar sus responsabilidades y alcanzar su máximo potencial, independientemente de su género.

SITUACIÓN DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN MÉXICO

Redacción

La realidad oculta de las mujeres en prisión en México, la situación de las mujeres privadas de la libertad en México es un tema complejo que merece una atención cuidadosa. En este artículo, exploraremos la realidad de las mujeres en prisión en México, los desafíos que enfrentan y las medidas necesarias para abordar esta problemática.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México cuenta con un sistema penitenciario que alberga a miles de mujeres. En los últimos años, la población penitenciaria femenina ha aumentado, en gran parte debido a la participación de mujeres en actividades delictivas, así como a factores como la falta de acceso a oportunidades educativas y laborales.

La población carcelaria femenina enfrenta desafíos únicos en el sistema penitenciario mexicano:

***Hacinamiento:** Las cárceles en México suelen estar sobrepobladas, lo que aumenta el riesgo de violencia y deteriora las condiciones de vida.

***Violencia de Género:** Las mujeres en prisión enfrentan un alto riesgo de sufrir violencia de género, tanto por parte de otros reclusos como de personal penitenciario.

***Salud Mental:** La salud mental de las mujeres en prisión es una preocupación, y la falta de servicios de atención adecuados agrava el problema.

***Cuidado de los Hijos:** Muchas mujeres en prisión son madres, y la separación de sus hijos y la falta de programas de cuidado infantil adecuados son fuentes de angustia.

***Maternidad en Prisión:** La maternidad en prisión es un tema particularmente sensible. Las mujeres embarazadas y las madres en prisión enfrentan barreras adicionales en términos de atención médica, acceso a servicios de cuidado infantil y el derecho a mantener relaciones con sus hijos.

***Avances y Políticas de Género:** A pesar de los desafíos, ha habido avances notables en la atención a las mujeres privadas de la libertad:

Legislación de Género: México ha implementado leyes que reconocen la perspectiva de género en el sistema penitenciario y buscan garantizar los derechos de las mujeres en prisión.

Programas de Rehabilitación: Algunas instituciones penitenciarias han implementado programas de capacitación y rehabilitación que buscan mejorar las habilidades y oportunidades de las reclusas.

Visitas Conyugales: En algunos estados de México, se han establecido programas de visitas conyugales que permiten a las parejas mantener relaciones íntimas, lo que puede ser beneficioso para las relaciones familiares y el bienestar emocional de las reclusas.

La reintegración de las mujeres en la sociedad después de cumplir sus condenas es esencial. La falta de oportunidades laborales y el estigma social son barreras significativas para su reinserción exitosa.

Para que exista un sistema penitenciario más equitativo; la situación de las mujeres privadas de la libertad en México es un problema multidimen-

sional que requiere una respuesta integral. Es fundamental seguir avanzando en la protección de los derechos de las mujeres en prisión, proporcionar oportunidades de rehabilitación y capacitación, y abordar las causas subyacentes de la violencia en razón de género.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental que debe garantizarse para todas las personas, sin importar su género. A pesar de los desafíos persistentes, ha habido avances notables en la promoción de la igualdad de género en el sistema legal.

Sin embargo, se necesita un esfuerzo continuo a nivel global para eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres en su búsqueda de justicia. La igualdad en el acceso a la justicia es un paso crucial hacia un futuro en el que todas las personas sean tratadas con equidad y justicia, independientemente de su género.



EL IMPACTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Redacción

La pandemia de COVID-19 ha tenido un impacto profundo en la sociedad en su conjunto, pero ha afectado de manera desproporcionada a las mujeres. En este artículo, exploraremos cómo la emergencia sanitaria ha influido en los derechos de las mujeres en diferentes aspectos, incluyendo la salud, la economía, la violencia de género y la educación.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el brote del virus de la COVID-19 una pandemia, haciendo que se intensificaran las labores de prevención y contención de la enfermedad. La pandemia es, hasta la fecha, la mayor emergencia sanitaria de salud pública, combinada con un colapso económico. Debido al desconocimiento del comportamiento del virus, y ante la dejadez de las autoridades sanitarias para actuar con prontitud y eficiencia, los efectos de la pandemia y de las estrategias de prevención han impactado en casi todas las áreas del servicio médico, disminuyendo o cerrando actividades relacionadas con la atención a grupos prioritarios, como es el caso de violencia de género. Así ha sido a nivel mundial, incluido México, donde el Gobierno federal se ha limitado a negar la gravedad de la enfermedad, y las autoridades sanitarias han adoptado medidas tardías, aisladas y no centradas en la adopción de pruebas masivas de detección del contagio y del material sanitario necesario.



La pandemia ha develado las desigualdades de género en el acceso a la atención médica y la exposición a riesgos de salud. El aumento de embarazos no deseados, embarazos adolescentes e infantiles, violencia familiar son situaciones que las mujeres enfrentaron durante el confinamiento de la pandemia por el COVID-19. Además de algunos de los problemas a los que se enfrentaron como:

Mayor Carga de Cuidados: Las mujeres a menudo asumen una mayor carga de cuidado de enfermos, lo que aumentó su exposición al virus.

Acceso a la Atención Médica: En algunas regiones, las mujeres han enfrentado dificultades para acceder a servicios de salud esenciales debido a la saturación de los sistemas de atención médica.

Salud Mental: Las tasas de estrés y problemas de salud mental han aumentado, especialmente entre las mujeres, debido al aislamiento social y la ansiedad relacionada con la pandemia.

La crisis económica resultante de la pandemia ha tenido un impacto desigual en las mujeres:

Pérdida de Empleo: Las mujeres, especialmente aquellas en sectores como la hostelería y el comercio minorista, han perdido empleos en mayor número que los hombres.

Brecha Salarial: La brecha salarial de género se ha ampliado a medida que las mujeres se ven más afectadas por reducciones salariales y la pérdida de empleos.

Emprendimiento: A pesar de los desafíos, algunas mujeres han recurrido al emprendimiento como una forma de adaptarse a la crisis.

La pandemia ha exacerbado la violencia de género:

Confinamiento: El aislamiento social ha atrapado a muchas mujeres en situaciones de violencia doméstica sin vías de escape seguras.

Acceso a Servicios: La pandemia ha afectado la capacidad de las víctimas para buscar ayuda y refugio.

Mayor Vulnerabilidad: La crisis económica y el estrés han aumentado la vulnerabilidad de las mujeres a la violencia de género.

El cierre de escuelas y la transición al aprendizaje en línea han planteado desafíos específicos para las niñas:

Brecha Digital: Las niñas de hogares sin acceso a dispositivos y conectividad en línea tienen dificultades para participar en la educación a distancia.

Carga Adicional de Cuidados: Las niñas a menudo asumen una mayor carga de cuidados en el hogar, lo que puede afectar su capacidad para participar en la educación en línea.

Para abordar estos desafíos y proteger los derechos de las mujeres en tiempos de emergencia sanitaria, se requieren acciones específicas:

Políticas de Género: Las políticas y programas deben tener en cuenta el impacto de género y abordar las desigualdades.

Servicios de Apoyo: Se deben garantizar servicios de atención médica y apoyo psicológico accesibles y seguros.

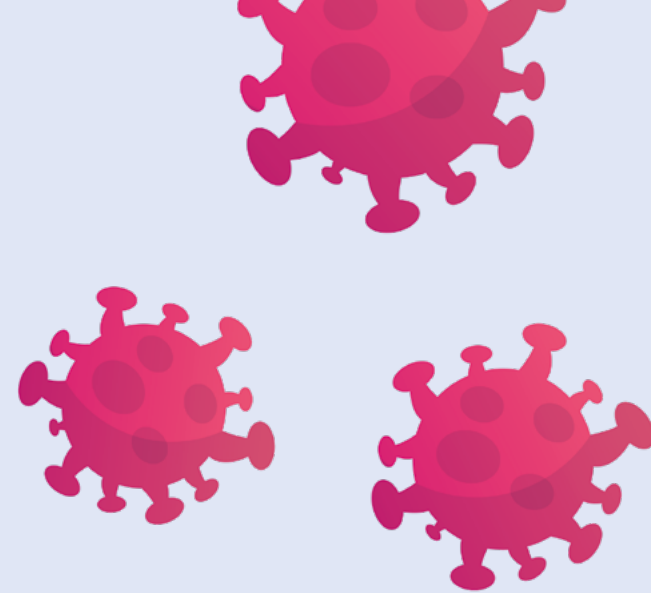
Intervenciones contra la Violencia de Género: Las medidas de prevención y respuesta a la violencia de género deben fortalecerse.

Educación y Equidad Digital: Es crucial invertir en educación y garantizar que todas las niñas tengan acceso a la educación en línea.

La pandemia de COVID-19 ha revelado desigualdades de género profundamente arraigadas en la sociedad. Sin embargo, también ha brindado la oportunidad de reflexionar sobre estas desigualdades y tomar medidas para abordarlas.

La construcción de un futuro más igualitario y resiliente implica un esfuerzo colectivo para proteger los derechos de las mujeres y niñas, garantizar la igualdad de género en todas las áreas para consolidar una sociedad más justa, equitativa pero también para que puedan acceder plenamente a vida libre de todas las violencias.

Suele decirse, con razón, que de las crisis también surgen oportunidades, y la emergencia generada por la pandemia de Covid-19 puede ser una de ellas si en cada instancia del Estado se promueven políticas públicas que reconozcan la desigual-



dad de género existente en la mayor parte de las industrias del país, como la maquiladora y la manufacturera.

A partir de la pandemia y el confinamiento se ha visibilizado que muchas mujeres no cuentan con las condiciones para sostener un estado de aislamiento prolongado con su círculo familiar, además que muchos no tienen acceso a los servicios de salud, tanto básicos como especializados para ciertas problemáticas a las que todas pueden enfrentarse (Violencia, embarazo no deseado, ITS, entre otros). El nulo acceso en dichos casos, traerá muchos de ellos en muerte.

Acceso a la salud de las mujeres durante la emergencia sanitaria

Durante la emergencia sanitaria, al parecer el personal de salud se ha dado abajo y se han dado situaciones de violencia, discriminación, atención diferenciada a las mujeres, falta de capacitación de los protocolos hospitalarios. En marzo de 2021, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) recomendó a las autoridades mexicanas: "Prevenir el regreso a estructuras e infraestructuras patriarcales y empoderar a las mujeres y a las niñas para que tomen decisiones informadas sobre su salud sexual y reproductiva. Acceder a servicios de salud sexual y reproductiva, en particular servi-

cios de aborto legal, con un proceso y un consentimiento (por taras informadas adecuados y de manera... que evite ulterior exposición a violencia, acoso o discriminación".

Esta es una situación de preocupación de las defensoras feministas, defensoras de los derechos humanos sexuales y reproductivos, que reportaron que las modificaciones negligentes a los protocolos en el acceso a la Intervención Legal para el Embarazo (ILE) han sido motivo de violación de los derechos de las mujeres y han referido situaciones de juicio y exclusión de las mujeres en las unidades de servicios de salud, ubicadas en diversos estados del país.

La reducción en la capacidad hospitalaria en los servicios asignados a la atención de las y los pacientes afectados por el COVID-19 modificó la forma en que se estructura la atención de los usuarios en las unidades de los servicios de salud.

Al cumplirse dicho período, el 18 de septiembre, en el "Plan de Acción Institucional del IMSS para la Nueva Normalidad", se estableció que, desde el 1 de junio, se reanudaría la atención a los servicios de salud para la prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación de las afecciones no asociadas a COVID-19 en el primer nivel de atención, sujeto a la capacidad de recuperación de su capacidad instalada.

BRECHA SALARIAL EN MÉXICO

Redacción

La igualdad salarial es un tema crucial en la lucha por la equidad de género en el ámbito laboral. A pesar de los avances en los derechos de las mujeres, la brecha de género en los salarios persiste en todo el mundo. En este artículo, exploraremos la situación de la igualdad salarial, sus causas y las soluciones necesarias para abordar este desafío.

La brecha salarial de género se refiere a la diferencia en los ingresos entre hombres y mujeres que realizan trabajos similares o equivalentes. A nivel mundial, esta brecha sigue siendo una realidad perniciosa. A continuación, examinaremos algunas de las razones detrás de esta desigualdad.

Discriminación de Género: La discriminación directa o indirecta sigue siendo un factor significativo en la diferencia salarial. Las creencias y estereotipos de género pueden llevar a la subvaloración de las habilidades y la experiencia de las mujeres.

Brecha en la Educación y Oportunidades: Las mujeres a menudo enfrentan barreras en la educación y el acceso a oportunidades de empleo, lo que puede limitar su potencial de ingresos.

Trabajos Tradicionalmente "Femeninos": Los trabajos que históricamente han sido dominados por mujeres, como la enfermería y la enseñanza, a menudo tienen salarios más bajos en comparación con trabajos dominados por hombres, como la ingeniería o la tecnología.

Responsabilidades de Cuidado no Remuneradas: Las mujeres tienden a asumir una mayor carga de las responsabilidades de cuidado no remuneradas en el hogar, lo que puede limitar su disponibilidad para trabajos de tiempo completo o roles de liderazgo.



Impacto en la economía

Si bien la mujer representa el 50.7 por ciento de la población total en México, su participación en la economía nacional dista sustancialmente de la de sus congéneres. En efecto, si la participación de los hombres en el mercado de trabajo asciende al 80.7 por ciento, la del género femenino es solamente de 44.3 por ciento.

Además, la reducción en la brecha salarial contribuiría a una mayor expansión de este sector, lo que a la postre permitiría un mayor nivel de bienestar para la sociedad en su conjunto. Por otro lado, una mayor participación en el mercado laboral de la mujer, en su calidad de consumidora, contribuiría a la ampliación de los mercados, dinamizando así el desarrollo económico del país.

En los últimos años, se ha ampliado la evidencia sobre el hecho de que las economías en las que las mujeres están en mejor situación económica respecto de los hombres tienden a ser más estables y equitativas. Dichas economías fomentan una mayor inversión en salud, educación e infraestructura portadoras de crecimiento a mediano y largo plazo.

Asimismo, si las mujeres perciben un nivel de ingresos mayor, lógicamente contribuyen a mejorar el bienestar de sus familias al sufragar en buena medida los gastos en vivienda, alimentos y salud. Además, un mayor empoderamiento económico femenino favorece las decisiones de consumo y ahorro de sus miembros en la unidad familiar, incluidos los varones, contribuyendo también al fomento de la demanda agregada por mayores niveles de gasto.

La brecha salarial de género tiene consecuencias significativas:

- Desigualdad Económica: Las mujeres ganan menos dinero a lo largo de sus carreras, lo que se traduce en desigualdades económicas a largo plazo y una mayor propensión a la pobreza en la vejez.
- Desigualdad de Poder: Las mujeres tienen menos influencia y poder en la toma de decisiones políticas y económicas debido a la brecha salarial.
- Impacto en la Jubilación: Las diferencias salariales afectan la capacidad de las mujeres para ahorrar y prepararse para la jubilación.

A pesar de los desafíos, ha habido esfuerzos notables para abordar la brecha salarial:

1. Legislación de Igualdad Salarial: Muchos países han implementado leyes que prohíben la discriminación de género en los salarios.
2. Transparencia Salarial: La promoción de la transparencia en las políticas de remuneración puede ayudar a identificar y abordar la brecha.

3. Educación y Concienciación: La conciencia pública sobre la brecha salarial y la promoción de la igualdad de género son fundamentales.

4. Flexibilidad Laboral: Ofrecer opciones de trabajo flexible y oportunidades de desarrollo profesional para las mujeres puede contribuir a cerrar la brecha.

La igualdad salarial es una piedra angular de la igualdad de género en el ámbito laboral. Abordar la brecha salarial requiere un enfoque intersectorial que involucre a gobiernos, empresas y la sociedad en su conjunto. Al garantizar que las mujeres reciban salarios justos y equitativos, no solo se promueve la igualdad, sino que se fortalece la economía y se construye un futuro en el que todos tengan igualdad de oportunidades, independientemente de su género.

Durante más de 100 años, el tema de la brecha salarial de género ha sido una preocupación que se ha intentado resolver, ya que esta discriminación ha obstaculizado el crecimiento y desarrollo de las mujeres, además de ser una barrera que afecta a la economía del país.

La baja remuneración frena el cambio en la estructura del mercado laboral en donde las mujeres quieren o se están incluyendo, pero no tienen una remuneración suficiente, ni un trato adecuado ni se generan empleos acordes a las cualidades y habilidades que ellas ofrecen. Con el mismo trabajo, los mismos logros y desempeño que los hombres, sus salarios son menores, por lo que las mujeres prefieren quedarse en sus casas a cuidar a sus hijos.

UNICEF dice que la brecha en el ingreso laboral es una muestra de las posiciones de desventaja en las que se encuentran las mujeres, como en todas las sociedades. Esto debe conllevar a una política pública en la que se aumente y fortalezca su acceso a un trabajo digno y remunerado, donde ellas puedan acceder a los mismos recursos, posiciones, ingresos y políticas, entre otras cosas, como los varones. Es un derecho que todos los seres humanos deben tener y exigir. Así, esta organización orienta a que las mujeres no se queden domésticas, sino que tengan la oportunidad de dignificar su vida. Además, al fortalecer y aumentar los ingresos de las mujeres dentro de sus hogares, se rompe con su dependencia económica, superando situaciones de vulnerabilidad, exclusión y pobreza.

RETOS Y DESAFÍOS DE LAS MUJERES EN EL PROCESO ELECTORAL 2024

Redacción

El discurso democrático da cuenta de una apertura y reconocimiento a la presencia femenina en diversos espacios y procesos públicos. En dicho sentido, se ha avanzado en materia de paridad de género en comicios estatales y federales.

Sin embargo, es necesario un discurso que combata de igual forma la discriminación de las mujeres durante el tiempo previo a los periodos electorales, especialmente para las mujeres candidatas a una gubernatura.

¿Es posible llevar a cabo un proceso electoral con igualdad de condiciones para todas y todos los contendientes a una gubernatura? En la actualidad, la postulación de mujeres para una candidatura sigue siendo motivo de disputa. Aunque se ha avanzado en este tema, no todos los partidos políticos postulan mujeres para las gubernaturas.

¿Qué es paridad? El concepto de paridad se refiere tanto a la cantidad de espacios disponibles para que mujeres y hombres participen, como a la suficiencia de condiciones para ambos, con la finalidad de tener iguales oportunidades para competir y llegar a diferentes procesos de toma de decisiones.

En 1945, la paridad fue concebida en el ámbito privado: empresas donde existía discriminación y diferencias laborales entre hombres y mujeres en una misma posición. Con el paso del tiempo, la paridad se traslada al ámbito público, donde se visualizaron las desigualdades entre un rango de gobierno y otro sin posibilidad para mujeres.

Que las mujeres compitan por las gubernaturas es fundamental en un escenario de una mayor competencia por el territorio nacional, pero también es claro que se presentarán dificultades para cumplir con la denominada democracia paritaria en la medida en que no sólo se trata de impulsar



la competencia por el territorio, sino de movilizar capacidades y recursos no siempre al alcance de las mujeres, de las campañas que encabezen y eventualmente de las candidatas.

Es muy probable también que algunos de los desafíos que enfrentarán constantemente las mujeres se encuentren en aspectos comunes como la brecha salarial respecto de las campañas lideradas por varones, en los medios para emprender procesos de formación, actualización y especialización, así como en las dificultades para presentar capacidad financiera en el financiamiento a sus campañas.

Democracia Paritaria en Gubernaturas

La democracia paritaria se ha convertido en un ideal político en México en la búsqueda de la igualdad de género en la política y la representación equitativa de mujeres y hombres en cargos de liderazgo.



En este artículo, exploraremos la implementación y el impacto de la democracia paritaria en las gubernaturas de México, analizando los avances logrados, los desafíos pendientes y las perspectivas para lograr una participación política más igualitaria.

La democracia paritaria se basa en la premisa de que hombres y mujeres deben estar representados en igual proporción en todos los niveles de gobierno. Sus objetivos incluyen:

Promoción de la Igualdad: Asegurar que las voces y perspectivas de género estén representadas equitativamente en la política.

Lucha contra la Discriminación: Reducir la discriminación de género y los estereotipos en la política.

Desarrollo de Políticas Equitativas: Fomentar políticas públicas más inclusivas y sensibles al género.

En México, se han realizado avances importantes en la promoción de la democracia paritaria en las gubernaturas:

Legislación de Cuotas: México ha implementado leyes de cuotas que requieren una representación equitativa de género en candidaturas y cargos públicos.

Elección de Gobernadoras: Varias entidades de México han elegido gobernadoras, lo que demuestra la capacidad de liderazgo de las mujeres en el ámbito estatal.

A pesar de los avances, la implementación de la democracia paritaria en las gubernaturas de México enfrenta desafíos considerables:

Resistencia Cultural: Los estereotipos de género y la resistencia cultural siguen siendo obstáculos para la igualdad de género en la política.

Violencia Política de Género: Las mujeres políticas a menudo enfrentan violencia política de género, lo que puede desalentar su participación.

Participación de Mujeres Jóvenes: La inclusión de mujeres jóvenes en cargos de gobernadoras sigue siendo un desafío en muchos estados.

Capacitación y Apoyo: Las mujeres requieren capacitación y apoyo adicional para competir en elecciones y desempeñar funciones de liderazgo de manera efectiva.

La democracia paritaria en las gubernaturas de México es fundamental para construir una sociedad más equitativa y justa. A medida que México continúa avanzando en la promoción de la igualdad de género en la política, es importante reconocer los desafíos y trabajar en soluciones concretas.

La participación activa de las mujeres en cargos de gobernadoras es esencial para abordar cuestiones de género y promover políticas públicas más equitativas. A través de leyes de cuotas, educación cívica y el compromiso continuo de líderes políticos, México puede avanzar hacia una democracia paritaria que refleje verdaderamente la diversidad y las necesidades de la sociedad.

La búsqueda de una representación igualitaria en las gubernaturas de México es un paso importante hacia la construcción de un país más democrático y equitativo.

RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LEY 3 DE 3 EN MÉXICO: POR UNA DEMOCRACIA LIBRE DE VIOLENCIAS

Redacción

“Contar con una democracia sin violencia política nos demanda una coordinación de manera transversal y horizontal entre instituciones; que garantice a las mujeres el acceso a sus derechos políticos en igualdad de condiciones”:

Norma Irene de la Cruz Magaña, Consejera Electoral del Consejo General del INE.

La Ley 3 de 3 se aplicará en las elecciones de 2024, lo que garantizará que ninguna persona agresora sexual, deudora de pensión alimenticia o que ejerza violencia familiar pueda ser registrada como candidata para ocupar un cargo de elección popular.

Pero ¿qué dice el decreto?

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

En otras palabras, se trata de una iniciativa que impedirá a los deudores alimentarios o culpables de violencia de género contender por un cargo de elección popular o tener alguna participación en el sector público. Ante ello, a partir de la elección de 2024, ningún violentador o deudor por pensión alimenticia aparecerá en las boletas electorales ni podrá ocupar un cargo público.



Es decir, deudores alimenticios o aquellos que enfrente algún proceso por violencia contra las mujeres podrán ocupar un cargo político, empleo o comisión del servicio público. Es decir, la iniciativa aplicará para delitos contra la vida e integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, así como el normal desarrollo psicosexual.

También incluirá crímenes de violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

El dictamen plantea que para que una persona pueda ser titular de la Fiscalía General de la República se requiere: ser ciudadana mexicana por nacimiento, en ejercicio de sus derechos; tener cuando menos 35 años cumplidos el día de la designación; contar, con antigüedad mínima de 10 años, con título profesional de licenciado en derecho; gozar de buena reputación, y no haber sido condenado por delito doloso.

Retos sobre implementación de la Ley 3 de 3

Es necesario contar con bases de datos y herramientas que favorezcan el cruce de información interinstitucional, para hacer valer la suspensión de derechos políticos a quienes cuenten con sentencia firme por delitos contra la vida y la integridad corporal, contra la libertad y seguridad sexual,

el normal desarrollo psicosexual, por violencia familiar, violencia doméstica, violación a la intimidad sexual, por violencia contra las mujeres en razón de género o por ser una persona deudora alimentaria morosa.

La Ley Tres de Tres contra la Violencia no pretende llevar al escrutinio público la vida privada de nadie, ni truncarle la carrera política ni administrativa a nadie.

La Tres de Tres lo que pretende es llevar al radar público, al escrutinio público, al tema de observancia general y de interés público que la violencia contra las mujeres no es un asunto privado, que es un asunto que, con leyes ya muy claras y convenciones, que le corresponde al Estado y a todas sus instituciones garantizarla, y que la violencia contra las mujeres es la forma más arraigada, sistemática, naturalizada y estructural de violar derechos humanos.

Entonces, no se pretende llevar la vida privada de nadie a lo público, pero sí esto se trata de una violación a derechos humanos, eso tiene que ser público, denunciado, sancionado, juzgado, tiene que ser reglamentado, tiene que ser fiscalizado y evaluado.

Es decir, el principal reto de la Ley Tres de Tres tiene que ser cambio, un paradigma distinto de cómo entendemos las dinámicas públicas institucionales y privadas en un régimen democrático.

En Movimiento Ciudadano desplegamos *Re-evolucionarias* como un instrumento de reflexión, análisis y discusión de temas de la agenda pública actual. Los textos publicados son abordados desde la tesitura de la transparencia, la rendición de cuentas y la lucha anticorrupción: así como desde la cultura democrática, el empoderamiento político de la mujeres, la cultura de paz, la igualdad sustantiva y la participación ciudadana en todas sus vertientes. Bienvenidas y bienvenidos todos.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**



**MUJERES EN
MOVIMIENTO**